

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

986.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE FESTEJOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2011.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden Nº 384, de 6 de abril de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2011, acordó la aprobación, a propuesta de esta Consejería, de las Bases de la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades domiciliadas en Melilla para la realización de actividades relacionadas con el Área de Festejos para el año 2011.

Por ello, en virtud de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento General de subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades domiciliadas en Melilla para la realización de actividades relacionadas con el Área de Festejos, cuyo texto se acompaña.

Melilla a 6 de abril de 2011.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE FESTEJOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2011.

La promoción por las instituciones de la Ciudad de la participación de los ciudadanos melillenses en

la vida cultural y social de Melilla es uno de los objetivos básicos recogidos en el artículo 5.2.b) del Estatuto de Autonomía.

Sobre la base anterior, la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la que depende el Área de Festejos, debe adoptar las iniciativas necesarias para hacer efectiva la colaboración y participación ciudadana, a través de las Asociaciones y Entidades, en las distintas actividades y actuaciones organizadas en este ámbito, esencialmente, con motivo de las Festividades de Navidad y Reyes, Carnavales, Romería del Rocío, Cruces de Mayo, Hogueras de San Juan, la Feria de la Ciudad, Ramadán y Januká, festividades que forman parte de la vida cultural y social propia de la Ciudad.

Por ello, se considera necesario la concesión de subvenciones a los indicados fines, en aplicación de las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa aplicable, mediante la convocatoria pública que se regirá por las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO.- Se convoca concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones, con destino a la realización de actividades en materia de Festejos en la Ciudad de Melilla.

La partida presupuestaria y cantidad a las que se vinculan a la presente convocatoria es la siguiente:

Área de Festejos. Partida 2011 01 33800 22699 RC nº 201100009976 por importe de 76.000,00 € (SETENTA Y SEIS MIL EUROS).

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.- Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas asociaciones legalmente constituidas de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro y cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal y esto pueda ser demostrado documentalmente.